

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 1 de 9</b>
--------------	--	----------------------

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) tiene como misión Impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional, a fin de lograr un México Incluyente que permita el aprovechamiento sustentable y equitativo del territorio nacional y sus recursos. Proporcionar certeza jurídica a la tenencia de la tierra, así como prever a nivel nacional las necesidades de tierra para el desarrollo urbano, la planeación habitacional y el desarrollo de la vivienda, a efecto de armonizar el desarrollo urbano, respecto al crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población, consolidando ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables; y apoyar los programas de modernización de los registros públicos de la propiedad.

En este contexto el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2016 respalda con recursos financieros a la SEDATU, a su Órgano Desconcentrado y Entidades bajo su coordinación, a efecto de que contribuyan a impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional instrumentando políticas públicas para fomentar:

- El ordenamiento territorial y la regularización de la propiedad rural, a través de un desarrollo sostenible de los asentamientos humanos que contribuyan a un México incluyente, acciones que otorguen certeza jurídica en la tenencia de la tierra; el acceso a la justicia y el desarrollo agrario integral con el aprovechamiento y la productividad de la tierra social, la solución de conflictos agrarios; la regularización de la propiedad agraria que dé certeza jurídica a la tenencia de la tierra; el desarrollo urbano y vivienda con criterios uniformes respecto de la planeación de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas; la planeación habitacional y el desarrollo de la vivienda; la prevención de riesgos en los asentamientos humanos, así como impulsar la implementación de los Modelos Integrales y óptimos, para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y la Modernización de los Catastros, a efecto de transitar a procesos modernos de planeación urbana, sustentabilidad y equilibrio social.

En este marco la SEDATU ha alineado sus programas presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), en la Meta Nacional II.- "México Incluyente", considerada como la ruta para alcanzar una sociedad de derechos

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 2 de 9</b>
--------------	--	----------------------

ciudadanos y humanos plenos, buscando también una mayor productividad, mediante políticas que faciliten el uso eficiente del territorio nacional. Para cumplir con esta Meta, el PND plantea en el objetivo 2.5 "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna" y se precisa en la estrategia 2.5.1. "Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos". Además, los programas presupuestarios de la SEDATU se alinearon a las Estrategias Transversales: Gobierno Cercano y Moderno e "Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres".

Por otra parte, la SEDATU ha alineado sus programas presupuestarios al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2013-2018) en los objetivos siguientes:

**Objetivo 1: Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.**

Este objetivo requiere la coordinación de los tres órdenes de gobierno y de los diversos sectores de la sociedad, para ejecutar acciones que permitan la incorporación ordenada de la propiedad al desarrollo regional y urbano, de igual manera es esencial regularizar los asentamientos humanos, ciudades y zonas metropolitanas con problemas de tenencia de la tierra.

La estandarización de procesos y la homologación registral de los catastros rural y de los estados y municipios es otra de las herramientas que se siguen utilizando en el ordenamiento territorial, así como para dar la certeza jurídica en la tenencia de la tierra. Los documentos que se derivan de ello se han inscrito en el Registro Agrario Nacional, a efecto de llevar el control de la tenencia de la tierra.

Los programas presupuestarios que contribuyen a alcanzar este objetivo son los siguientes: (E003) Ordenamiento y regulación de la propiedad rural, (U001) Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, (G001) Atención de asuntos jurídicos en materia agraria, territorial, urbana y vivienda; (P003) Modernización del Catastro Rural Nacional,

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 3 de 9</b>
--------------	--	----------------------

(S213) Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares, y (U003) Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros.

En 2016, se seguirán aplicando los preceptos del Artículo 27 Constitucional y de la Ley Agraria, como instrumentos de apoyo para los grupos sociales que no han concluido sus procesos de regularización. Las principales acciones y metas a alcanzar en 2016 de describen a continuación:

- Ordenamiento y regulación de la propiedad rural, la meta a alcanzar es de 6,384 sujetos agrarios que obtienen seguridad jurídica y certeza en la tenencia de la tierra; Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, la meta anual es de 500 núcleos agrarios regularizados y 1,195,461 sujetos atendidos para el registro de actos jurídicos; Atención de asuntos jurídicos en materia agraria, territorial, urbana y vivienda, la meta anual es de 2,703 asuntos atendidos en tiempo y forma; Modernización del Catastro Rural Nacional, la meta anual es de 40 procesos modernizados; Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares, la meta anual es de 23,153 hogares que tramitan y obtienen su documento oficial de regularización; y en el Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros, su meta anual es de 39 proyectos de modernización registrales y/o catastrales en las entidades federativas.

**Objetivo 2.- Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.**

Para coadyuvar a mejorar el nivel de vida de la población urbana y rural, es necesario, formalizar acuerdos interinstitucionales e intergubernamentales para impulsar acciones de planeación, crecimiento y control en las ciudades, los centros de población y las zonas metropolitanas del país. Por otro lado, se requiere desarrollar estrategias y líneas de acción encaminadas a la previsión de reservas territoriales a efecto de enfrentar la dinámica demográfica y económica del país.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 4 de 9</b>
--------------	--	----------------------

Igualmente, se pondrán en práctica estrategias y acciones que hagan frente a los fenómenos provocados por el cambio climático, por lo que resulta útil fomentar la cultura de la prevención de riesgos y acciones para prevenir y mitigar posibles daños en la integridad, el patrimonio y la vida de la población.

En 2016, la SEDATU a través de los programas (S255) Consolidación de Reservas Urbanas y (S254) Programa de Prevención de Riesgos articula las siguientes estrategias y acciones, para alcanzar este objetivo:

- El programa de Consolidación de Reservas Urbanas, tiene como meta anual conservar 97 hectáreas de suelo intraurbano, destinada para vivienda social, mientras el programa de Prevención de Riesgos, apoya a las 32 entidades federativas para que realicen procesos del ordenamiento del territorio o estudios que guíen la reubicación de la población en zonas de riesgos, y además atiende a los 617 municipios de alto y muy alto riesgo con acciones de planeación y prevención.

**3.- Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.**

La nueva visión de la SEDATU respecto al desarrollo urbano y territorial del país es reorientar la planeación de las ciudades y programas de vivienda, a efecto de que sean más productivas, compactas, competitivas, incluyentes, asimismo se seguirá impulsando el desarrollo de ciudades con mejores estándares de vida.

En este contexto, se busca también en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, a través de diversos programas presupuestarios, insertar las viviendas en entornos dignos con infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad de manera integral, para lo cual en 2016, la SEDATU ha fusionado algunos programas presupuestarios para la realización de obras y acciones integrales en las zonas de actuación.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 5 de 9</b>
--------------	--	----------------------

Los programas presupuestarios que contribuyen a alcanzar este objetivo son los siguientes: (P005) Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio y el (S273) Programa de Infraestructura:

- La SEDATU a través del Programa de Infraestructura prevé apoyar a 2,780,294 hogares con déficit de infraestructura urbana básica, complementaria y comunitaria, considerando servicio de agua, techos fijos y baños ecológicos, en las Zonas de Actuación, así mismo recuperará 400 espacios públicos y realizará acciones de mejoramiento físico en 24 unidades habitacionales que benefician a 2,000 hogares, además de atender la instalación en Viviendas 113,099 Techos fijos; mientras que el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, dará seguimiento y supervisión a las políticas implementadas por la SEDATU.

**4.- Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.**

En el ámbito de vivienda, se requiere garantizar el ejercicio de los derechos sociales de la población para lograr el acceso a una vivienda digna, lo cual exige una mayor coordinación interinstitucional e intergubernamental, para la ejecución de los recursos en acciones y obras de vivienda.

En este contexto, los programas presupuestarios que contribuyen a alcanzar este objetivo son los siguientes: (S274) Programa de Apoyo a la Vivienda, (S177) Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales, y (P005) Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.

Los programas mencionados tienen las siguientes metas para abatir el rezago en materia de vivienda:

- El Programa Apoyo a la Vivienda, otorgará subsidios para apoyar a 61,685 hogares, con ingresos por debajo de la línea de bienestar de zonas urbanas y rurales para adquisición, construcción, ampliación o mejoramiento de vivienda; mientras que la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) con objeto de fomentar la vivienda sustentable

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 6 de 9</b>
--------------	--	----------------------

y asegurar la adecuada ubicación de los desarrollo habitacionales, otorgara subsidios, para apoyar a 566,797 personas, para alguna solución habitacional.

**Objetivo 5.- Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad.**

Para alcanzar este objetivo la SEDATU, continúa impulsado acciones que contribuyen a fomentar el desarrollo agrario, a través de acciones que promueven la procuración de justicia y la defensa de los sujetos agrarios, ante las instancias jurisdiccionales.

Asimismo, se han impulsado acciones que mantienen una estrecha relación con organizaciones campesinas, ciudadanas y sujetos agrarios a efecto de orientar y definir alternativas de solución para sus problemáticas, logrando que de manera consensuada se solucionen los conflictos en el medio rural. De igual forma se impulsa la inversión en el sector rural, para mejorar los niveles de bienestar de la población.

Los programas presupuestarios que contribuyen a alcanzar este objetivo son los siguientes: (E001) Procuración de justicia agraria, (E002) Programa de Atención de Conflictos Agrarios y (L001) Obligaciones Jurídicas Ineludibles.

- La Procuraduría Agraria a través del programa Procuración de justicia agraria atenderá 208,012 sujetos agrarios en diversos asuntos como: audiencias campesinas, asesorías legales, representaciones legales, acciones de conciliación agraria y formalización de organizaciones productivas e instrumentos de organización agraria básica; por otra parte el Programa de Atención de Conflictos Agrarios, tiene como meta sexenal resolver 370 conflictos, y en promedio ha resuelto anualmente 55 conflictos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 7 de 9</b>
--------------	--	----------------------

**Programas de apoyo para la Coordinación de la Política de Gobierno y la Función Pública.**

Para coadyuvar a que los programas sustantivos alcancen sus metas y objetivos, es necesario generar instrumentos de uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, con criterios de transparencia y rendición de cuentas.

En este contexto la SEDATU cuenta con los siguientes Programas: Apoyo Administrativo y Mejora de la Eficiencia Institucional, Función Pública y Buen Gobierno; y como estrategia Transversal se establece el de Gobierno Cercano y Moderno y la de "Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres".

**Cambios en la Estructura Programática 2016**

En el ejercicio fiscal 2016, la SEDATU analizó sus Programas Presupuestarios con el fin de definir una estructura programática orientada a alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el programa Sectorial (2013-2018), así como determinar una asignación de gasto público con criterios de eficiencia y austeridad de acuerdo al actual esquema presupuestario, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos, teniendo como resultado la fusión de los programas que se describen a continuación:

**1.- Programa de Infraestructura**

La fusión de los Programas HABITAT, Fomento a la Urbanización Rural (FUR), Rescate de Espacios Públicos (PREP), Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH), asimismo, con el objetivo de potencializar el beneficio a la población beneficiaria y complementarse con los demás programas, se transfiere de SEDESOL el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 8 de 9</b>
--------------	--	----------------------

Buscará resolver el problema siguiente: hogares ubicados en zonas de actuación de alto y muy alto rezago social, que presentan déficit de infraestructura urbana y condiciones físicas y sociales desfavorables para el desarrollo.

**2.- Programa de Fomento y Apoyo a la Vivienda.**

La fusión de los Programas de Vivienda Digna y Vivienda Rural:

- Busca resolver el rezago de vivienda de aquellos hogares que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.

**3.- Programa de Prevención de Riesgos**

La fusión de los Programas de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH) y el Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población de Zonas de Riesgo (POTER):

Se orientará a ordenar el territorio mediante la elaboración de planes estatales, regionales y municipales de ordenamiento territorial, así como para realizar acciones de planeación y de mitigación en zonas de riesgos e identificación de asentamientos humanos para su reubicación.

**4.- Programa de Definición, Conducción e Implementación de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.**

La fusión de los Programa de Implementación de Políticas enfocadas en el Medio Agrario Territorial y Urbano, Definición y Conducción de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio y Estudios y Acciones de Planeación del Desarrollo Urbano:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 9 de 9</b>
--------------	--	----------------------

Buscará fortalecer la política de desarrollo agrario, territorial y urbano mediante la generación de estrategias, lineamientos e instrumentos que realicen o apliquen las Unidades Responsables y Ejecutoras con condiciones mínimas a seguir por todo el Sector que garanticen elevar la calidad de las Políticas y acciones de la SEDATU. Dichas estrategias, lineamientos e instrumentos deben procurar que las acciones que se emprendan contengan elementos respecto a la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación de las Mujeres.

**5.- Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios.**

La fusión de los Programas Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios y Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR):

Buscará aplicar los preceptos de la Ley Agraria respecto a la regularización de los núcleos agrarios que le den certeza jurídica a sus propiedades, así como contar con la documentación que acredita su propiedad.